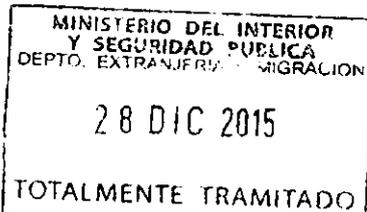


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6067925



RESOLUCIÓN EXENTA N° 225716

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Piero Antonio GUTIERREZ CORREA RUN: 24.793.457-K
2. Don Nicolas Eduardo PRIETO CARRILLO RUN: 24.785.392-8
3. Doña Silvia Isabel GUTIERREZ RUN: 24.469.373-3
4. Doña Carolina UREÑA DURAN RUN: 24.773.765-0
5. Don Jesus PEREZ LOPEZ RUN: 24.482.907-4
6. Don Andres CAÑICUL RUN: 24.786.022-3
7. Don Jose del Carmen CHAVEZ AGUILAR RUN: 23.681.943-4
8. Don Joe TORRES GONZALEZ RUN: 24.002.197-8
9. Don Miguel E ARANGO MICHEO RUN: 24.321.327-4
10. Don Alan Thiago CARDENAS SOLIZ RUN: 24.782.631-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"